

## EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

### HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento que se se ofició bajo los PMG 3542 al Area Metropolitana de Bucaramanga y Metrolínea conforme al tramite adelantado por este despacho a la petición incoada por la señora **ROSALBA MONTERO** con fecha 27/11/2019, bajo el R.I 4509 esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

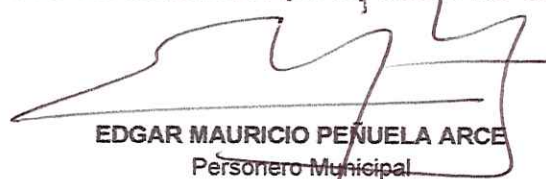
### AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició a la señora **ROSALBA MONTERO** con fecha 09/12/2019 bajo el PMG 3543 por medio del cual comunica los tratimes adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación de la peticionaria, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los dieciocho (18) días del mes de **diciembre del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la peticionaria.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los dieciocho (18) días del mes de **diciembre del año dos mil diecinueve (2019)** siendo las 4:00 pm.

Cordialmente,

  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 4:00 pm, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: [WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO](http://WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO)

**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista



San Juan de Girón, 09 de Diciembre de 2019

P.M.G No. 3543-2019-SIC-3544 -  
RI-4509-2019

Señora  
**ROSALBA MONTERO**  
Diagonal 25 sur No. 23b – 45 MZ B Sector 6  
Nuevo Girón  
E. S. M

~~Asunto: Seguimiento derecho de petición solicitud Servicio Transporte Público.~~

**Cordial Saludo:**

Conforme la petición radicada en la Personería en la que solicita se solucione la problemática del servicio de transporte público en la comunidad de Nuevo Girón; por lo anterior me permito informar que se le dio traslado de la petición al Area Metropolitana de Bucaramanga y a Metrolínea; a fin de que se le brinde respuesta en los términos de ley, conforme las competencias.

Una vez se allegue respuesta se le dará traslado para su conocimiento.

Atentamente,



**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

*Proyecto Janeth Rey Rey.*  
*Abogada Contratista*